

Monedas americanas y moneda plural en la España del siglo XIX (1825-1836)

Bernard Traimond

Universidad Victor Segalen Bordeaux II

Resumen : *En 1825, las autoridades reales, sorprendidas por el rechazo de las nuevas monedas, buscaron las razones de este comportamiento. Entre 1825 y 1836, las informaciones recogidas por la administración española no siguen el dualismo moneda falsa / moneda autentica, tan frecuente en las administraciones de aquella época. Al contrario, en este caso, buscaron las diferentes razones de este rechazo, cuya diversidad permite describir variaste maneras de utilizar la moneda. Aquí la gente prefiere las viejas monedas a las nuevas por conocerlas mejor ; allí, se usa moneda extranjera como la antigua moneda de México ; mas lejos, se vende el metal. De esta manera, vemos que las prácticas monetarias se escapan a las funciones monetarias resumidas en los manuales de historia económica, o a la separación jurídica entre lo verdadero y lo falso, entre lo nacional y lo extranjero. Las antiguas monedas del imperio hispánico americano, independiente desde hacía poco, siguen circulando en la Península Ibérica, suscitando falsificaciones.*

Résumé : *Autour de 1825, surprises par le refus de pièces nouvellement émises, les autorités royales recherchent les causes de ces attitudes. Entre 1825 et 1836, les informations recueillies par l'administration espagnole échappent au dualisme fausse monnaie/monnaie authentique dans lequel se complaisent habituellement les administrations dans ce domaine ; au contraire, elles recherchent les différentes raisons de ce refus qui par leurs diversités décrivent différents usages de la monnaie. Ici, les populations préfèrent les vieilles pièces auxquelles elles sont habituées ; là, elle utilisent des pièces étrangères ; plus loin, elles vendent le métal. Nous voyons que les pratiques monétaires échappent aux fonctions habituellement présentées par les manuels d'histoire économique, à la séparation juridique entre le vrai ou le faux, le national et l'étranger. Les vieilles monnaies de l'empire espagnol des Amériques, désormais indépendant, continuent à circuler dans la péninsule ibérique, suscitant des contrefaçons.*

Palabras clave : prácticas monetarias, falsa moneda, moneda mexicana.

Mots clés : pratiques monétaires, fausse monnaie, monnaie mexicaine.

Querría poner confusión en esta reflexión sobre el fraude monetario y la falsificación de monedas mostrando que la separación entre la verdadera y la falsa no es siempre tan evidente como a primera vista pudiera parecer. Entre las prácticas y los discursos sobre la moneda se interponen, entre otras cosas, los trabajos sobre la moneda que lo ignoran porque estos estudios adoptan una escala enorme, generalmente la nación, utilizando categorías tan gigantescas como la cantidad de moneda o la velocidad de circulación, apoyándose en cifras elaboradas por oficinas especializadas (INSEE, Banco de Francia, OCDE, FMI, .BM). Este dispositivo oculta la moneda falsa porque ocupa sólo un lugar insignificante, residual, como ellos dicen.

En cambio, la antropología – « conocimiento entregado del interior de un mundo social cogido a una escalera microscópica » según la fórmula de Althabe (1998:37) – ve en ella la posibilidad de acceder al centro de las prácticas monetarias de la población. Este programa no se impone con evidencia porque faltan las fuentes históricas. En efecto, las administraciones que registran las informaciones en el ámbito de la moneda caen en lo que Edward Said llama la actitud textual que conduce a ver sólo lo que ya ha sido anotado y a escribir sólo lo que ya se dijo. Los administradores sólo señalan allí donde el economista ya llevó su mirada, no fuera de ella.

Es una de las razones por las cuales las informaciones administrativas sobre la moneda son tan pobres. Sin embargo, el expediente 1148 del Fondo de Hacienda del Archivo Histórico Nacional escapa a este agotamiento. Distintas razones hacen que registre las opiniones de la población, los “conocimientos sometidos” por hablar como Michel Foucault. En efecto en 1825, comprobando la mala calidad de las piezas oficiales de bronce y de cobre, el gobierno español sella nuevas monedas para reemplazarlas. Pero, para su sorpresa, se da cuenta rápidamente de que las viejas monedas siguen siendo aceptadas y las nuevas rechazadas. Se recurre, entonces, a los Intendentes para apreciar la amplitud del fenómeno, encontrar explicaciones y proponer soluciones. Sus respuestas se han juntado en un expediente del Archivo Histórico Nacional, que es el documento que voy a analizar. Hay que, sin embargo, subrayar que si el fenómeno del rechazo de ciertas monedas es común, su examen es, a menudo, descuidado. Las informaciones sobre

estas preguntas son relativamente pocas. Los informes conservados en el Fondo del Ministerio Español de Hacienda expresan las reacciones de los administradores locales que, temiendo que la orden sea perturbada, describen las conductas de las poblaciones y revelan en esta ocasión, singulares prácticas monetarias.

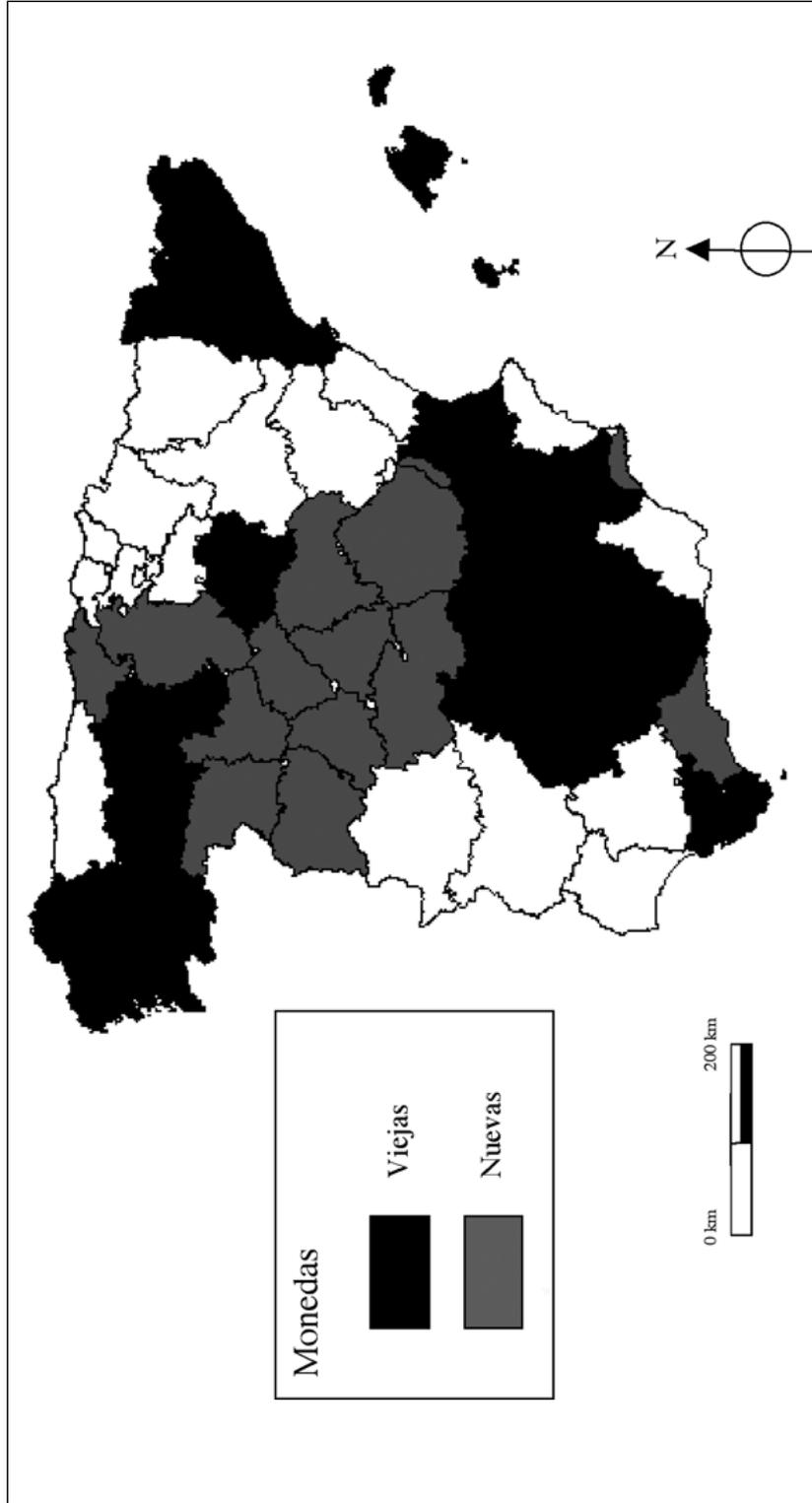
El contenido del expediente sorprende. Contra la opinión de las autoridades una buena parte de los españoles se empeñan en utilizar monedas de mala calidad y rechazan las nuevas que propone el gobierno. Así presentado, según el planteamiento de las autoridades administrativas, el comportamiento de las poblaciones parece absurdo. ¿ Por qué preferir las malas piezas a las buenas ? Sólo queda por encuadrarlos, según un planteamiento habitual, en el atraso, la idiotez o a la ignorancia, añadiendo los proyectos de educarlos o de forzarlos. La presencia en España de una moneda sellada en los talleres americanos (las antiguas casas de la moneda), cuando los territorios de la América latina acaban de acceder a la independencia, obliga la monarquía a redefinir la noción de moneda nacional y de moneda extranjera, adoptando una política a veces contraria a las prácticas de la población española. Es lo que muestra la real orden de enero 1836 transmitido a la dirección de Hacienda por el marqués de Montevirgen.

Sin embargo, ¿ la antropología niega este maniqueísmo ? Una población actúa de un cierto modo por razones precisas que considera necesarias. Desde el exterior, otros pueden condenar estas conductas pero el indígena tiene siempre razón y nuestro objetivo es comprenderlo, adoptar su punto de vista, determinar sus motivaciones. Sus conductas resultan una representación de la realidad según ciertas categorías articuladas en función de una cierta racionalidad. En este caso, los españoles de principio del siglo XIX obedecen a una lógica que el gobierno tiene dificultad para entender. Para no participar en la misma ceguera, voy a comenzar por describir diversas prácticas monetarias encontradas en distintas regiones ; luego, trataré de encontrar la lógica económica oculta ; por fin, intentaré tomar la medida de estas diversas maneras de utilizar las monedas.

LAS MONEDAS USADAS

El tesorero de los impuestos del Leon define la situación global de un modo sorprendente y abrupto : en las provincias, sólo circula la moneda de cobre¹. Con ligeros matices, podríamos extender la

El uso de las viejas y nuevas monedas en la España del siglo XIX



observación a todo el país, por no decir a toda Europa. El oro y la plata no son más que monedas accesorias debido a su escasez, de la debilidad de las transacciones y de la escasez de los intercambios de un importe importante. Dos causas suplementarias contribuyen al establecimiento de esta situación : valorizadas, las piezas de metal precioso sirven de instrumento de ahorro y no son intercambiadas ; caras, no permiten los pagos diarios en una sociedad donde el bajo nivel de vida y el trueque triunfan sobre los intercambios monetarios.

Otras monedas (¿ cobre y bronce, pero podemos distinguirlos ?) forman un lío de piezas que la administración intenta separar ; entre otras cosas, las viejas piezas de las nuevas, al ser estas últimas, según ella, las solas legales. Estas definiciones permiten establecer una geografía de su utilización porque en ciertas provincias, la calderilla (la moneda del vellón viejo) es preferida a las nuevas.

Con algunas excepciones – Málaga, Cartagena y Cantabria – las zonas que aceptan las nuevas monedas de cobre se sitúan en torno a la capital. Este reparto sugiere la primera explicación del fenómeno : la presión del aparato de Estado y de los lugares de acuñación incitan a la utilización de nuevas monedas mientras que el alejamiento engendra una cierta resistencia a la novedad, tal vez debida a modos particulares de circulación². Cualquiera que sea la causa del fenómeno, unas diferencias profundas separan las prácticas monetarias regionales. Estas diversidades sugieren la presencia de conductas singulares y una división de las actividades. Así, el hecho de que en Castilla la Vieja no se use la vieja moneda de cobre, permite venderla en otra parte para extraer de eso un beneficio. Estos movimientos traen un reparto desigual de los distintos tipos de monedas.

El expediente administrativo de 1825 examinado aquí se refiere esencialmente a las monedas “viejas” “o buenas” de cobre aunque, incidentemente, otros tipos pueden ser señalados como la escasez del oro y de la plata en León ya señalado, la presencia de piezas portuguesas a lo largo de la frontera, la reacuñación de las monedas españolas en Marsella o en Gibraltar que se utilizarán en las Islas Baleares³.

Así, según el documento de 1825, que no evoca la falsa moneda, podemos distinguir cuatro tipos de monedas utilizadas :

– La vieja moneda de cobre, la calderilla

- La nueva moneda de cobre, el vellón ;
- Las monedas de oro y de plata
- Las monedas extranjeras.

La moneda utilizada es particularmente heterogénea lo que, en aquella época, parece constituir la situación común en la Europa continental. En efecto, a la diversidad descrita por el autor del expediente de 1825, se añaden las monedas coloniales, también falsificadas. Una circular de enero de 1836 habla de un « peso duro con el busto de Sr D.Carlos IV aparentemente construido en la Real Casa de Moneda de México el año de 1798, que resulta ser falso »⁴. La Dirección General de Rentas Provinciales anotó que « Está hecha la falsificación con tal destreza, que tiene todos los requisitos exteriores, incluso el cordoncillo, por hallarse compuesto de dos hojas externas de plata muy delgada y el centro de estaño y zinc, habiendo servido de matriz ó troquel una moneda legítima, por cuya razón solo conoce principalmente ser falso, en su menor peso y por alguna mas blancura, efecto del mayor batido que ha necesitado la chapa de plata para cubrir el estaño. »⁵. La moneda colonial mexicana conserva una cierta confianza para la población española al mismo tiempo que México se hizo independiente. En consecuencia, su falsificación tiene un interés evidente. Las prácticas monetarias españolas quedan todavía determinadas por la herencia americana cuyo prestigio permanece vivo.

Esta complejidad que parece resultar de una serie de presupuestos lleva a los particulares a concebir mecanismos de simplificación con el fin de poder utilizar las múltiples monedas que encuentran. Cuando una persona recibe una moneda, como nunca la ha visto, se puede preguntar : ¿ cómo superar esta dificultad ?

LA UTILIZACIÓN DE LAS MONEDAS

Esta diversidad de las monedas no es achacable sólo a los gobiernos : al contrario, el público, los usuarios desempeñan un papel esencial en esta difusión. En 1825, en España, esta situación se impone a todos. Mientras que el poder emite un nuevo vellón, la población lo rechaza y prefiere la mayor parte del tiempo, la calderilla, las viejas monedas de cobre. En 1836 el marqués de Montevirgen denuncia la « repetición de crímenes tan graves allí trascendentales », que según él « prueba el poco celo con que son

ejecutadas las leyes del Reino y las Reales órdenes tiene evitarlos »⁶. Aunque tal elección parece extraña, obedece de suyo a una lógica que hay que precisar.

¿ Para qué sirve la moneda ilegal ? En primer lugar, constituye un instrumento de medida. El intendente de Palencia es particularmente explícito sobre este aspecto cuando subraya que la prohibición de las viejas monedas implica, donde se encuentra, la imposibilidad absoluta de que el pueblo pueda realizar sus pagos con otra especie de moneda⁷. Para los usuarios, la moneda de cobre representa un instrumento de medida, calidad negada a las otras monedas. Sólo las viejas monedas, conocidas y apreciadas por su justo valor, permiten los intercambios. Desgraciadamente, el intendente no explica por qué. Su silencio revela una incomprensión que no tiene nada excepcional en materia de moneda. ¿ Por qué se buscan ciertas monedas y se rechazan otras ?

En cambio, la utilización de las viejas monedas americanas o peninsulares es señalada masivamente. Sin embargo, el intendente de Badajoz va más lejos cuando escribe que con la prohibición de las monedas portuguesas de cobre se quita a la población de usar las que circulan más y que la nueva reglamentación provocará mañana en el mercado una parálisis completa y una confusión que él no podría evitar. Le parece completamente imposible que si alguien va a comprar el pan u otro alimento, no se acepten las monedas portuguesas y vice versa, si el vendedor las rechaza ; resultará un desorden general⁸.

Las poblaciones aprecian las monedas a las cuales están acostumbradas más aun cuando éstas pueden hacerse instrumentos de especulación, lo que indigna a los funcionarios. Al añadir al aceite y al pescado las monedas de cobre, los arrieros sacarían hasta un 300 % de beneficio sobre estas últimas, entre Madrid y Burgos⁹. En la Mancha, los administradores denuncian el contrabando monetario entre Valencia y Andalucía – dos regiones enemigas – así como entre Soria y Navarra¹⁰. Estas especulaciones pueden sólo contribuir a la circulación de las viejas monedas porque unos intermediarios entre diversas regiones organizan la penuria o la abundancia relativa con el fin de sacar provecho de las diferencias de precio que resultan de estas situaciones.

Un conjunto de intereses se establece entre las poblaciones campesinas que conceden a la vieja moneda una credibilidad fundada

sobre su antigüedad y los comerciantes que encuentran en la conservación del uso de las antiguas monedas las fuentes de ingreso. Lo singular del asunto – marca de una época – reside en la incapacidad del Estado para romper estas solidaridades, para separar los intereses convergentes y estas prácticas conjuntas. Una contra moneda circula en la periferia del Reino pero sobre todo, los responsables lamentan esa situación, proclamando así su impotencia. En otra parte y en otro tiempo, las autoridades guardarían silencio sobre estas dificultades.

LA MONEDA DEL PUEBLO

Para constituir modos de funcionamiento paralelos como los que funcionaron en torno a la vieja moneda, sólo disponemos de las quejas de los intendentes. Denuncian los comportamientos de sus administrados y lamentan las dificultades en aplicar las leyes nacionales dentro de su circunscripción administrativa. Además, estas tensiones refuerzan las monedas subterráneas porque, ellas, permiten también expresar una cierta distancia con las autoridades. Este conjunto complejo de motivaciones hace difícil la interpretación de los archivos porque el punto de vista de los usuarios no aparece casi nunca, si es que han podido, alguna vez, formularlos.

En estas circunstancias, las autoridades encuentran cómodo denunciar a los inmigrados políticos portugueses (liberales) con el pretexto de que importaban a España su moneda nacional. Tal argumento permite explicar la presencia y la utilización de este tipo de monedas, de afirmar una posición política, y finalmente, pone por delante una xenofobia latente. Pero no se olvida la denuncia de los especuladores que juegan sobre la diferencia de precio entre las distintas monedas. Una vez más estas proclamaciones no explican las razones por las cuáles las viejas monedas y, o, las monedas extranjeras se prefieren a las nuevas monedas españolas.

Sin embargo, allí donde abundan las buenas monedas, en León, el Intendente esboza una explicación. En esta provincia, escribe él, donde falta la calderilla¹¹, cada día desaparece más oro y plata mientras que abunda el vellón o la moneda de cobre¹². El intendente de Palencia destaca así la complementariedad de las especies monetarias : así como la moneda nueva es abundante, toma la antigua la función de las monedas gruesas por dos razones : por una parte, las numerosas calderillas pueden permitir pagar las grandes

sumas de dinero ; por otra parte, el oro y la plata sirven para ahorrar, y la moneda de cobre sólo circula¹³. Observador muy inteligente, el intendente considera que la moneda ilegal sería necesaria y lamenta su rareza relativa.

Resta por saber por qué, en un espacio dado que no es la nación – el espacio casi exclusivo de los economistas – tal tipo de moneda es utilizado más que otro. Ya se avanzaron dos razones porque habían sido expresadas por algunos Intendentes. La antigua calderilla representa una unidad de cuenta y nadie puede dejarla por la falta de un instrumento más simple : ¡ pensemos en la resistencia de los antiguos francos desde 1959 ! Luego, la antigüedad de una moneda hace parte de su valor que valida sus calidades intrínsecas y garantiza su autenticidad, su peso y su precio. Pensamos en el prestigio del Luis de oro todavía hoy, en Francia, que le atribuye un precio muy superior al oro que lo compone.

La documentación administrativa apenas permite ir más lejos. Las poblaciones que buscan las viejas monedas no se expresan evidentemente allí de forma directa. Los funcionarios, que no son antropólogos, hablan en nombre de sus administrados, a quienes les imponen en gran medida sus propias categorías y sus propias concepciones. Para escaparse a este discurso de las elites, para encontrar los conocimientos sometidos, podemos volver a situaciones parecidas a las de la España de 1826, que nos permiten acceder a la palabra de los propios usuarios de la moneda.

Los « billetes de necesidad » constituyen un ejemplo particularmente espectacular de moneda plural¹⁴. Así, en España a partir de 1937, en la zona republicana diferentes organismos, entre ellos los ayuntamientos, imprimieron billetes de fabricación y de uso local para responder a la desaparición de la moneda fraccionaria (Santacreu Soler, 1986), porque las monedas de plata que la constituían fueron ahorradas por el público y el gobierno no pudo acuñar nuevas monedas en número suficiente. Entonces, en la vida diaria, para pagar las compras, los billetes de gran unidad son inutilizables más aun, cuando incapaces de devolver la moneda, los comerciantes los rechazaban. En consecuencia, para responder a esta penuria de moneda fraccionaria, los municipios y los sindicatos emitieron sus propios billetes y a veces sus propias monedas. Estas monedas locales fueron reputadas reembolsables en una moneda nacional ausente. Encontramos una situación similar si

miramos la que conoció Italia hacia 1970 o Francia en 1791¹⁵. El famoso editor-impresor Firmin Didot contaba así el génesis de estos billetes : « avant la paye j'ai fais assembler mes ouvriers et, après leur avoir exposé l'état de gêne où la disette de numéraire mettais tous les chefs d'atelier, je leur ai demandé de suppléer à ce qui manquera de numéraire pour leur paye par mes propres billets de 50 sous chacun, qu'ils pourront donner en payement et qui seront remboursable à vue à toute personne qui m'en apportera jusqu'à concurrence d'un assignat de 50 livres et au dessus » (Horsin-Déon, 1958:261).

Estas monedas de necesidad que pudieron ser emitidas en diversas circunstancias por individuos o colectividades difieren sin embargo sobre varios aspectos de las antiguas monedas de cobre de la España de 1826. En primer lugar, su uso local limita las especulaciones. En segundo lugar, sólo la penuria explica su presencia. Finalmente, y sobre todo, estas monedas locales se refieren al Estado mismo si bien tienen su origen fuera de él.

Otra situación se parecería más a la utilización de las viejas monedas en 1826. Hasta 1940, en el suroeste de Francia, monedas de bronce – extranjeras y, o, desmonetizadas – tenían un poder adquisitivo de 5 y 10 céntimos, es decir 1 y 2 céntimos. Se llamaban peras en España y *dit au cu* en Gascoña según la cara tomando en cuenta y el idioma usado. Su importe era escrito sobre las monedas españolas, 1 céntimo = 1 gramo. Su valor, independiente de todo decreto estatal – dependía del peso de metal, aplicación espléndida de la teoría del valor intrínseco de la moneda, completamente falsa en el asunto. Estas monedas circulaban independientemente de las autoridades públicas que a veces se lamentaban ya que las poblaciones las aceptaban¹⁶. En Burdeos, esas monedas pudieron servir para pagar salarios en las empresas que conocieron huelgas sobre las condiciones de trabajo y el salario pero no sobre las modalidades de las remuneraciones¹⁷. Peor, estas especies ilegales podían constituir lo esencial de la circulación monetaria. Queda por entender por qué esta moneda plural pudo establecerse. Los usuarios no saben nada. Comprueban que estas monedas se aceptaban, que tenían razón para considerarlas como buenas monedas y que eran a veces preferidas a las otras monedas. Pero se trata sólo de opiniones comprobadas empíricamente, y no de explicaciones del fenómeno.

Lo que tal vez se pueda notar en cambio, es que los discursos subalternos adoptan la teoría real de la moneda, a saber que su importe resulta del precio de la materia que la compone. Según estos principios desarrollados también por economistas hasta en el siglo XX en Francia, todo metal un poco raro puede convertirse en moneda. Desde entonces, el peso queda el solo criterio para apreciar el poder adquisitivo de cualquiera moneda, cual sea su origen o su sello. Toda medalla por usada que esté, si pesa un cierto peso, se convierte en una moneda utilizada porque es aceptada. Las barreras jurídicas entre monedas legales y desmonetizadas, monedas nacionales y extranjeras, verdaderas y falsas especies monetarias desaparecen por culpa de la teoría real según la cual el valor depende del peso de metal que compone la moneda. El tratado de la Unión Monetaria Latina, a partir de 1865, fue más lejos. Esta teoría autorizó en Bélgica, Francia, Italia y Suiza el uso de la moneda de cada uno de estos países entre sus vecinos. Mientras que este acuerdo valía sólo para el oro y la plata, se percibió como pertinente para el cobre (o el bronce) hasta el punto de que España – que había declarado respetar los acuerdos – pudo escribir, a partir de 1870, sobre sus monedas : 1 gramo = 1 céntimo¹⁸. Si tal percepción de la moneda pudo conocer tal éxito, es porque evidentemente que se apoyaba en un presupuesto anterior.

Es él el que explica la confianza de los españoles en las antiguas monedas, y la calderilla. ¿ Por qué cambiar mientras que ellas dan todas las garantías de valor y de autenticidad ? La sorpresa de la documentación (1825-1836) sólo se reduce al asombro de las autoridades que no entienden el fracaso de las nuevas monedas. Esta incompreensión se explica por los instrumentos que les proporciona la economía política naciente y los mecanismos que ella proponga. El punto de vista, las escalas territoriales y los objetos (masa monetaria, tipo de interés, ...) no dan a los Intendentes las categorías que les permitieran explicar el rechazo de ciertas monedas. Sin embargo la situación no tiene nada excepcional ; simplemente, es generalmente ocultada por los gobiernos que pueden no percibirla u olvidarla. En esto, la documentación administrativa de los intendentes y de la dirección General de Rentas Provinciales por los años 1825-1836 es importante, porque nos presenta las prácticas de abajo, la moneda del pueblo como la designaba una obra mexicana (Muñoz, 1976).

FUENTES

• Fuentes manuscritas :

Archivo Historico National ; Fondo de Hacienda, 296, 1140, 1148.

Archivos Departamentales de Gironde, 7 P 162.

• Fuentes impresas :

« L'étalon caramel », *Le Monde*, el 14-15 de agosto de 1971.

Lae républicain de la grande lande, el 27 de diciembre de 1891.

Circular de la Dirección General de Rentas Provinciales, enero de 1836, BNE, H-A 26309.

NOTAS

1 Archivo Histórico Nacional (AHN), Fondo de Hacienda, 1148.

2 En esta última provincia (Segovia), la moneda de cobre abunda porque en su capital se encuentra la Casa Real de la Moneda. Idem (1826).

3 Ibidem.

4 Biblioteca Nacional española (BNE), H-A 26309.

5 BNE, H-A 26309.

6 Idem.

7 AHN, Fondo de Hacienda, 1148 (12 de diciembre de 1825).

8 Idem, 4 de diciembre de 1826.

9 AHN, Fondo de Hacienda, 1140, 7 de abril de 1826.

10 AHN, Fondo de Hacienda, 1140, 7 de julio de 1828.

11 AHN, Fondo de Hacienda, 1140.

12 Idem, 12 de diciembre 1825.

13 La mala moneda echa la buena.

14 Se habla también de moneda paralela, de paleo moneda, de contra moneda, de moneda clandestina, de moneda del pueblo. Todas se desarrollan fuera del control del Estado.

15 *Le Monde*, 14-15 de agosto de 1971.

16 *Le Républicain de la Grande Lande*, 27 de diciembre de 1891.

17 Archives Départementales de la Gironde, 7 P 162.

18 Era una mentira. En 1849, la arroba de cobre valía, por término medio, en las minas españolas entre 58 y 60 pesetas y el mercado de Londres la proponía por 100. Este precio daba al gramo un importe entre 0,57 y 0,87 el gramo (A.H.N, Ministerio de Hacienda, 296), pues distintamente más bajo de lo que indicaba la inscripción sobre las monedas.

BIBLIOGRAFÍA

- Althabe, Gérard y Selim, Monique. *Démarches ethnologiques au présent*. Paris : L'Harmattan, 1998.
- Cayla, Claudius. « La monnaie de nickel », *Revue politique et parlementaire*, n° 47, mai 1898.
- Decharme, Pierre. *Les petites coupures de billets*. Paris : Alcan, 1911.
- Foville, A de. La monnaie de nickel. *L'économiste français*, 7 mars 1903.
- Irault, Arthur. La nouvelle monnaie de billon. Aluminium ou nickel ? Que faire du bronze ? *Revue Politique et Parlementaire*, n° 176, février 1909.
- Glangeaud, Etienne. *Étude sur la monnaie de nickel*. Poitiers : Blais et Rey, 1911.
- Gortazar, J.de. Monnaies en cours dans le Pays Basque pendant la dernière guerre civile (1936-1937). *Bulletin du Musée Basque*, 1937.
- Goody, Jack. *La logique de l'écriture Aux origines des sociétés humaines*. Paris :Armand Colin, 1986.
- Horsin Déon, E. En marge des assignats, les billets de confiance. *Revue d'Histoire économique et sociale*, 3^{me} trimestre 1968.
- Huarte, José Maria de. Sobre las falsificaciones de moneda española en el siglo XIX. *Numisma*, janvier-décembre 1967, n° 84-89, p. 143-157.
- Muñoz, Miguel L. *Tlacos y pilones. La moneda del pueblo mexicano*. Mexico : Fomento cultural Banamex AC, 1976.
- Pardo Camacho, Ricardo. Aspectos de la circulación del dinero extranjero en España en el siglo XIX. *Gaceta Numismática*, diciembre de 1973, n° 31.
- Documentos sobre la circulación del dinero extranjero en España en el siglo XIX. *Gaceta Numismática*, junio de 1974, n° 33.
- Pirot, J. *Les billets des chambres de commerce*. Paris : 1988.
- Santacreu Soler, Jose-Maria. *La crisis monetaria española de 1937*. Alicante : Universidad de Alicante, 1996.
- Sigogne, Margaret-Paulette. *La théorie juridique des la "petite monnaie"*. Paris : Jouré, 1942.
- Servet, Jean-Michel. La monnaie contre l'État ou la fable du troc. *Droit et monnaie, États et espace monétaire transnational*. p. 59-62.
- Thuillier, Guy. *La monnaie en France au début du XIX^e siècle*. Genève, Droz, 1983.
- Traimond, Bernard. « L'empire du billon » Usages monétaires et pratiques financières d'hier et d'aujourd'hui. *Cahier monnaie et financement*, Université de Lyon II, décembre 1988, n° 18.
- Ethnologie historique des pratiques monétaire dans les Landes de Gascogne*. Université de Paris I, thèse d'histoire, 1991.
- La fausse monnaie au village. Les Landes aux XVIII^e et XIX^e siècle. *Terrain*, octobre 1994, 23.
- La Société contre la monnaie. *L'anti-autoritarisme en ethnologie*, Bordeaux : 1997.
- Turro, Antoni. *El paper moneda catala 1936-1939*. Barcelona : L'Avenç, 1982.
- Zelizer, Viviana A. *The Social Meaning of Money*. New York: BasicBook, 1994.